República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: 110014003049 **2020** 0**0632** 00

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora visible en el archivo 13 de esta encuadernación digital, y como quiera que la Oficina de Registro de Instrumentos Publicas de Girardot, se encuentra aportando nota en la que informa que el inmueble identificado con matrícula 307-40811 fue embargado por cuenta del proceso de cobro por jurisdicción coactiva, no es viable acceder a dicha solicitud.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por Estado No **40**, hoy **26 de abril de 2022**, a la hora de las 8:00 a.m.*

El secretario,

CÈSAR AUGUSTO ROJAS LEAL

WG